ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA. SUBASTA A LA BAJA ELECTONICA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2014 PARA LA "ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON" ID Nº 276.249.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los treinta días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las catorce horas en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mariscal López N ° 2029 esq. Acá Carayá, la **LIC. LILIAN MARÍA RECALDE GONZÁLEZ,** Directora de la U.O.C. el **Abg. RODRIGO DAVID GIMENEZ**, Jefe del departamento de Contratos y Garantías y la **Lic. GABRIELA VELAZQUEZ**, Responsable de la Coordinación de la UOC, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del Llamado de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N°05/2014 **"ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON" ID Nº 276.249.**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. .....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias .....

3- Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

En fecha veintinueve de abril de año dos mil catorce, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en E.E.U.U N°961, en la Dirección WEB individualizada como www.contrataciones.gov.py; de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 12.453/08 y N° 5517/2010, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, con ID. N° 276.249, en la modalidad de Contratación Directa – Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2104 **"ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON" .** Según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual, se presentaron las siguientes ofertas:

LISTADO DE PROVEEDORES PARTICIPANTES		RUC N°
1.	DALMI SRL	80016745-7
2.	GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS	932533-6
3.	MOLMAN S.A.	80014304-3
4.	JOSE LELI GONZALEZ RODRIGUEZ	194992-6

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTON	OFERENTE MEJOR PRECIO
DALMI SRL - 80016745-7	127.900.000
GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS - 932533-6	128.000.000
MOLMAN S.A. - 80014304-3	128.255.108
JOSE LELI GONZALEZ RODRIGUEZ - 194992-6	131.000.000

El acta al mismo tiempo arroja al ganador, según el siguiente detalle:

Proveedor: DALMI SRL - 80016745-7	
ITEM	Precio Ganador
1 ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTON	127.900.000.-

Seguidamente se procede a dar tratamiento al punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

Documentos según Carta de invitación. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	**OFERENTES**			
	DALMI S.R.L.	**DISTRIBUIDORA MULTIMERC**	**MOLMAN S.A.**	**JOSE LELI GONZALEZ RODRIGUEZ**
a) El Formulario de oferta completado y firmado conforme al modelo indicado en el FORMULARIO Nº 1 del Anexo E.	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta oferta física
b) Garantía de Mantenimiento de oferta. Declaración Jurada, FORMULARIO Nº 2 del Anexo E.	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta oferta física
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Adjunto).	SIPE CONSTANCIA N° 1295216	Cumple	SIPE CONSTANCIA N° 1295247	No presenta oferta física

d) Declaración Jurada, por medio del cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrada en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Resol. DNCP Nº 941/10.	SIPE CONSTANCIA N° 1295216	Cumple	SIPE CONSTANCIA N° 1295247	No presenta oferta física
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**DALMI S.R.L.**	**DISTRIBUIDORA MULTIMERC**	**MOLMAN S.A.**	**JOSE LELI GONZALEZ RODRIGUEZ**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	SIPE CONSTANCIA N° 1295251	N/A	No presenta oferta física
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	N/A	SIPE CONSTANCIA N° 1295251	N/A	No presenta oferta física
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A	SIPE CONSTANCIA N° 1295251	N/A	No presenta oferta física
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	SIPE CONSTANCIA N° 1295251	N/A	No presenta oferta física
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	No presenta oferta física
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	SIPE CONSTANCIA N° 1295251	N/A	No presenta oferta física
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	Cumple	N/A	No presenta oferta física
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**DALMI S.R.L.**	**DISTRIBUIDORA MULTIMERC**	**MOLMAN S.A.**	**JOSE LELI GONZALEZ RODRIGUEZ**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE CONSTANCIA N° 1295216	N/A	SIPE CONSTANCIA N° 1295247	No presenta oferta física
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE CONSTANCIA N° 1295216	N/A	SIPE CONSTANCIA N° 1295247	No presenta oferta física
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE CONSTANCIA N° 1295216	N/A	SIPE CONSTANCIA N° 1295247	No presenta oferta física
Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**DALMI S.R.L.**	**DISTRIBUIDORA MULTIMERC**	**MOLMAN S.A.**	**JOSE LELI GONZALEZ RODRIGUEZ**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A	N/A	N/A	No presenta oferta física
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3°	N/A	N/A	N/A	No presenta oferta física

del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*				
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A	No presenta oferta física
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	No presenta oferta física
Otros documentos.	**DALMI S.R.L.**	**DISTRIBUIDORA MULTIMERC**	**MOLMAN S.A.**	**JOSE LELI GONZALEZ RODRIGUEZ**
*- Se requiere que la empresa tenga al menos dos años de experiencia en el mercado. La experiencia se acreditará con fotocopias de contratos (2 como mínimo), facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas o privadas que hayan contratado los servicios del oferente (2 como mínimo). Este requisito de acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**.*	SIPE CONSTANCIA N° 1295216	SIPE CONSTANCIA N° 1295251	No cumple	No presenta oferta física

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se deja constancia que el oferente JOSE LELI GONZALEZ RODRIGUEZ con RUC N° 194942-6, no presenta documentos de oferta física solicitada en la carta de invitación anexo B punto 19, en consecuencia se recomienda comunicar a la DNCP y proceder al cumplimiento del art. 37 del Decreto N°1107/14.-

- Que, todos los oferentes mencionados más arriba han presentado los documentos sustanciales solicitados en la Carta de Invitación.

Se deja constancia que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del llamado, en el cual se indica que el monto previsto es de Gs. 84.159.109 (guaraníes ochenta y cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil ciento nueve).

Seguidamente se procede al Último Punto del Orden del Día: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el Art.61 Inc. 4° del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".

Recomendación:
Por tanto se considera pertinente:

1- Declarar desierto el llamado, visto el Art. 30 Inc. c), de la Ley 2051/03 ***"que los precios de las ofertas resultan inaceptables por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante".***
2- Comunicar a los oferentes la declaración de desierto de dicho llamado.
3- Realizar las gestiones pertinentes para hacer cumplir el art. 37 del Decreto Nº 1107/14.
4- Comunicar a la Máxima Autoridad Institucional para su Resolución correspondiente.

Como prueba de conformidad se firma el presente documento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y se remite al Secretario-Ejecutivo para su consideración y posterior Resolución, Salvo mejor parecer.

Abg. RODRIGO DAVID GIMENEZ
Jefe Departamento de Contratos y Garantías

Lic. GABRIELA VELAZQUEZ C.
Responsable de Coordinación UOC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ
Dirección de UOC

LIC. LILIAN MARÍA RECALDE GONZÁLEZ
Directora de la U.O.C